



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO: 644-2024 CONSIDERANDO (1): Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 256 de la Constitución de la República, establece que el Régimen de Servicio Civil regula las relaciones de empleo y función pública que se establecen entre el Estado y sus servidores, fundamentados en principios de idoneidad, eficiencia y honestidad. La administración de personal estará sometida a métodos científicos basados en el sistema de méritos. **CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia. **CONSIDERANDO (4):** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, manda como atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **CONSIDERANDO (5):** Que el señor GUSTAVO SINOÉ CONTRERAS ALEMÁN, ha presentado en fecha 23 de septiembre del año 2024, la solicitud de permiso de prórroga de licencia no remunerada en el puesto de Asistente Especial Técnico I, a partir del 01 de octubre del 2024 al 31 de marzo del año 2025. **ACUERDA: PRIMERO: CONCEDER PRÓRROGA DE LICENCIA NO REMUNERADA**, al ciudadano **GUSTAVO SINOÉ CONTRERAS ALEMÁN**, en el cargo de **ASISTENTE ESPECIAL TÉCNICO I**, en la Dirección General de Política Macro Fiscal, **Institución:** 100 Secretaría de Finanzas, **Gerencia Administrativa:** 01 Gerencia Central, **Unidad Ejecutora:** 25 Dirección General de Política Macro Fiscal, **Programa:** 30 Política Macro Fiscal, **Sub-Programa:** 00, **Proyecto:** 00, **Actividad u Obra:** 02 Definición, Seguimiento y Evaluación de Política Macro Fiscal, **Grupo y Nivel:** 02-07, **puesto:** 9094, **Sueldo** L 28,968.00, efectivo a partir del 01 de octubre del año 2024 al 31 de marzo del año 2025. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del 01 de octubre del año 2024. **CUARTO:** Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. **(FYS) CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ** Secretario de Estado **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA PORTILLO** Secretario General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL